



300.53
EXP.067/2013 Permiso

AUTO No. 0212..

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

03 FEB 2014

Que mediante escrito recibido el dia 18 Septiembre de 2013, el señor MARCO FIDEL LOBO CRUZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.586.383 expedida en Plato (Magdalena), en su calidad de Representante Legal de ASOCALABOZO identificada con NIT. No. 900203603-8, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Superficiales para el predio denominado CALABOZO, ubicado en la Vereda Calabozo, municipio de San Pedro, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor MARCO FIDEL LOBO CRUZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.586.383 expedida en Plato (Magdalena), en su calidad de Representante Legal de ASOCALABOZO identificada con NIT. No. 900203603-8, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Superficiales para el predio denominado CALABOZO, ubicado en la Vereda Calabozo, municipio de San Pedro, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría de la Corporación, para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar a la oficina de Notificaciones de la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original) Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
(Firmado) Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Kelly Avilez//

Carrera 25 Ave. Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre